

LA COFRADÍA CALIFORNIA DE CARTAGENA EN EL SIGLO XVIII

FEDERICO MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN
VICENTE MONTOJO MONTOJO

En un estudio más general sobre las cofradías penitenciales y sus capillas planteábamos que la necesidad de una sede por estas entidades hizo que dependieran generalmente de las órdenes religiosas. Estas últimas en realidad las alentaban en sus inicios y las albergaban en capillas de sus conventos, con las que rentabilizaban sus disponibilidades de espacio, aunque algunas cofradías consiguieron construir una capilla o iglesia privativa, lo cual les permitió emanciparse, de forma más o menos definitiva. Esta última era una tendencia que se resolvía mediante pleitos, tan frecuentes que la curia episcopal de la diócesis de Cartagena hubo de encauzarlos mediante un juzgado especial, el de Obras pías, llamado después, en el siglo XVIII, Juzgado de Testamentos y causas pías, y también Oficio de Obras pías, un órgano burocrático que contaba con un notario eclesiástico.

La inserción en este proceso de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno en el Paso del Prendimiento o Cofradía California, de Cartagena, era distinta, pues, fundada en 1747, no se trató de una cofradía que impulsara una comunidad de religiosos, sino de una hermandad nacida en una iglesia, la de Santa María de Gracia, que era ayuda de la parroquia de la Asunción, única de la ciudad (excluido su campo, donde se habían fundado tres nuevas parroquias en 1699-1700), y en relación con la nueva fase de ampliación de dicha iglesia, que necesitaba de la colaboración de las cofradías para que adquirieran solares anejos donde construyeran sus capillas y así cerrasen el espacio de la nave de la iglesia añadido. La importancia de este contexto constructivo se deduce de la presencia del sacerdote Diego José de la Encina, que presidió el acto de institución de la cofradía tras su aprobación episcopal, y en su acción como capellán al principio, en que participó activamente en la iniciativa de la Casa de Recogidas¹.

¹ Casal Martínez, F. 1931. *Historia de las Procesiones de la Semana Santa de Cartagena*. Cartagena: Casaú.



Se debe tener en cuenta este proceso de construcción de la nueva parroquia para la ciudad, a la que se dio traslado de la anterior sede en 1777, que desde hacía siglos se encontraba ubicada en la antigua iglesia parroquial de La Asunción. Se inició definitivamente en 1709, en que se datan las primeras mandas testamentarias destinadas para ayuda de la obra de la nueva iglesia, la cual, tanto por parte de la clerecía como del Concejo cartageneros, se pretendió convertir en catedral, para reivindicar la reposición de la sede del Obispado, trasladada a Murcia en la Edad Media².

Quizá pudo verse favorecida esta nueva construcción por la reciente conversión de ermitas en parroquias en diversos lugares del Campo de Cartagena, como La Palma, Pozo Estrecho, Alumbres y San Javier, a finales del siglo XVII o primeros años del XVIII, dentro del episcopado de don Francisco Fernández de Angulo, pudiendo verse afectada la idea de la construcción de la de Cartagena por los sucesos de ocupación y combates en que se vio envuelta la ciudad en 1706, en que fue invadida por ingleses y holandeses, como uno más de los avatares de la Guerra de Sucesión, por lo que su inicio definitivo no tuvo lugar hasta 1709.

Ante la negativa del obispado a ayudar económicamente para la prosecución de esta obra, tras la entrega de una determinada cantidad, los clérigos cartageneros pensaron en continuarla vendiendo partes del solar en donde se debía construir la iglesia a cofradías, y dentro de este proceso nacería la del Prendimiento, lo mismo que nació la de la Virgen del Mar, desgajada de la de la Aurora, sita en el convento de Santo Domingo, lo que fue origen de pleitos entre los cofrades escindidos y los de La Aurora y entre los religiosos dominicos y los clérigos de la parroquia.

La enemistad entre ambos se incrementó al impulsar los sacerdotes el nacimiento en Santa María de Gracia de una cofradía penitencial, parecida a la Cofradía Marraja, sita también en el citado convento, por lo que no es extraño que cuando la Cofradía California encargaba sermones y misas a religiosos de otros conventos de la ciudad, no tuviera en cuenta a los dominicos.

Por otra parte, si en una primera fase la Cofradía California emprendió la adquisición del solar y la construcción de una primera capilla, la de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, en otra sucesiva, a partir de 1759, bajo la dirección del conde de Ricla, tomó otras iniciativas, como la adquisición de nuevos pasos del escultor Francisco Salzillo. Este segundo periodo, de gran actividad, resaltó la importancia del mencionado conde de Ricla, parecida y coetánea a la de Juan Martín de Iturburúa en la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno o Marraja, de Cartagena, y a la de Joaquín Riquelme y Togores en la Cofradía de Nuestro Padre

² Hernández Albaladejo, E. 1985. El Templo de Santa María de Gracia de Cartagena: un proyecto inacabado. En: Imafronte. N. 1. Rubio Paredes, J.M. 1987. El templo de Santa María de Gracia de Cartagena, heredero de la catedral antigua. Cartagena: Junta de Cofradías de Semana Santa.



Jesús Nazareno de Murcia³, que fueron personajes que destacaron como mecenas o comitentes, en unión con otras personas⁴.

Sin embargo, nuestro propósito es incidir en el periodo anterior y posterior al del conde de Ricla, de dirigentes de la Cofradía California menos conocidos, concretamente en las iniciativas que se emprendieron o en las medidas que se tomaron como reacción a determinados problemas, en el soporte documental o testimonial de las mismas (de aquí el largo apéndice documental) y en su análisis interpretativo a través de la crítica histórica, desde un contexto archivístico y diplomático, y también de aportaciones de otras ciencias.

1. LA COFRADÍA CALIFORNIA Y EL JUZGADO Y OFICIO DIOCESANO DE OBRAS PÍAS

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, aunque es posible que ya antes, es decir, a partir de finales del siglo XVI, es perceptible la actuación del Juzgado de Obras Pías y Oficio de Obras Pías, de carácter diocesano o episcopal, órgano de carácter judicial (el Juzgado) y burocrático (el Oficio), ante el que se sustanciaron los pleitos entre cofradías o hermandades, que conocemos principalmente por los procesos conservados en los archivos de las cofradías.

Así, nos consta que se llevaron ante él los pleitos que sostuvieron la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Jesucristo con los carmelitas calzados del convento que la albergaba, situado en el pago de San Benito de Murcia (1702-1710)⁵, o la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno con la mencionada Cofradía de la Preciosísima Sangre (1690), con los agustinos del Convento de Nuestra Señora de la Arrixaca (1718-1765), o con el mayordomo de los Pasos de Santiago (1691). Fue, por lo tanto, en los siglos XVII y XVIII cuando en el mismo Juzgado de Obras Pías hubo mayor número de pleitos, como el muy prolongado entre la Cofradía de Nuestro Padre Jesús y los mencionados religiosos agustinos, o entre la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Jesucristo y los carmelitas, o entre otras cofradías.

También la Cofradía California hubo de recurrir a este juzgado, en 1754, mediante un poder que dio su hermano mayor don Nicolás Mateos Pareja a procuradores de Murcia, a causa de que la cofradía de Benditas Ánimas sita en la iglesia de San José, ayuda de parroquia, había solicitado que la del Prendimiento no

³ Maestre de San Juan Pelegrín, F./Montejo Montejo, V. 2004. Cofradías y capillas penitenciales de Cartagena y Murcia: Corporativismo, liderazgo e integración a través de la religiosidad. En: *Murgetana, Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*. N. 111, 47-67.

⁴ Hernández Albaladejo, E. 1979. *Los californios y su Virgen del Primer Dolor. Libro del Cincuentenario (1929-1979)*. Cartagena: Cofradía de Ntro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento. pp. 43-47. Ferrándiz Araújo, C. 1980. *Los californios en el siglo XVIII*. Cartagena: Gráficas Cartagena.

⁵ En 1702 Francisco García Comendador, notario de obras pías, comprobó el secuestro que habían hecho algunos mayordomos de la Sangre de las imágenes de su cofradía en el Convento de la Merced. Sánchez-Rojas Fenoll, M.C./Montejo Montejo, V./Estrella Sevilla, E. coordinadores. 2006. *Nicolás de Bussy, un escultor europeo en España (III Centenario de su muerte 1706-2006)*. Murcia: Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca.



pudiera pedir limosna con cepillo o con plato, aunque sí con capacha (documento 6 del apéndice). Hay que tener en cuenta que en estos años la Cofradía California había de atender los cuantiosos gastos de la construcción de su primera capilla y de aquí que para obtener recursos pidiera ayuda al Ayuntamiento y permiso para organizar representaciones en la casa de Comedias, ya en 1748, o al gobernador político y militar y también al Ayuntamiento, en 1752, para hacer 3 corridas de toros, cuyos despojos (salvo las lenguas) se concedieron a Pablo Fontes mediante acuerdo de este último con Francisco Subiela, hermano mayor de la cofradía (documentos 1, 3 y 4 del apéndice). En estos procedimientos no se mostraba muy diferente de otras, como la Cofradía Marraja de Cartagena o la de Jesús de Murcia que en estos años recurrían también a corridas de toros para cubrir gastos⁶.

Pero era diferente en cuanto a su origen, pues la Cofradía California mostró una gran relación con la difusión de la devoción del Prendimiento de Jesús. En 1735-1736 Francisco Salzillo había hecho un primer paso del Prendimiento, con imágenes de vestir, para la Cofradía de Jesús de Murcia, que en 1763 fue vendido a una cofradía de Orihuela, pues el mismo Salzillo hizo otro con imágenes de talla. Los californios donaron a esta cofradía por entonces las andas para el paso de la Cena, que en 1761 había hecho Francisco Salzillo en sustitución de su precedente: la Mesa de los Apóstoles, de Nicolás Salzillo⁷. Anteriormente había surgido en Lorca la Cofradía de María Santísima de los Dolores en el Paso del Prendimiento (1725), con sede en el Convento de Santo Domingo, que en 1756 se comprometió con la Archicofradía de la Soledad a desfilar en la procesión del Entierro, con un “paso de hermanos con túnica” que llevase a “la Magdalena en su respectivo paso”, y desde 1757 a salir también en la procesión del Jueves Santo con la imagen del Señor de la Columna, además de sacar, desde fecha indeterminada, la procesión del Miércoles Santo, con el Prendimiento y la Dolorosa, en la que participaba el Paso de Oficiales o Hermanos del Rosario con el Beso de Judas⁸.

Esta corriente de devoción a la Dolorosa y a la Pasión de Cristo, de la que forma parte el Prendimiento, partía desde el punto de vista doctrinal de la acción y predicación de Belluga como obispo de la diócesis (1705-1723)⁹: milagro de la Virgen de las Lágrimas o Dolorosa (1706), prohibición de los trajes inapropiados en las procesiones y el vestir (1711), pías fundaciones (1713-1719), con lo cual entroncaba el hermanamiento contra el pecado mortal (por ejemplo la prostitución) y en pro de la salvación de las almas.

Por otro lado, el surgimiento de la Cofradía California estaba asimismo muy vinculado a la ampliación de la iglesia de Santa María de Gracia, que era sólo ayuda

⁶ Montojo Montojo, V./Maestre de San Juan Pelegrín, F. 1999. *La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) de Cartagena en los siglos XVII y XVIII*. Cartagena: Cofradía Marraja.

⁷ Ibáñez García, J.M. 1934. *Reseña histórica de la Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno*. Manuscrito inédito. p. 47.

⁸ Escobar Barberán, F. 2000. *Esculturas de Bussi, Salzillo y Don Roque López en Lorca*. Lorca. Pp. 149 y 302. Munuera Rico, D./Muñoz Clares, M./Sánchez Abadía, E. 2005. *Perspectivas de la Semana Santa de Lorca*. Murcia: Editora Regional. pp. 42-44.

⁹ Vilar, J.B. 2001. *El Cardenal Belluga*. Granada: Editorial Comares. [Biografías granadinas].



de parroquia (hasta 1777), pero objeto de predilección por parte de sus sacerdotes seculares y del pueblo y autoridades de Cartagena, puesto que estaba en mejor posición que la iglesia mayor o de la Asunción, que se había quedado demasiado elevada, en la ladera del castillo, y alejada del extenso casco urbano. Se trataba de un proceso parecido al nacimiento de la Cofradía Marraja, vinculado a la ampliación del Convento dominico de San Isidoro entre 1619 y 1665. Pero además, el mencionado origen de los californios se entrelazaba con la atención a un nuevo tipo de causa u obra pía, como fue la de recoger en una casa a las prostitutas que abundaban en Cartagena, ciudad que entonces crecía mucho, como consecuencia de la concentración de tropas y de las obras del Arsenal de Marina y de otras, también civiles¹⁰.

De aquí la vinculación de la Cofradía California con la de la Esperanza de Madrid, con la que asimismo se relacionó la Cofradía de la Esperanza de Murcia, fundada en 1755 con el mismo fin de combatir el pecado mortal y conseguir la salvación de las almas¹¹.

La promoción de este tipo de obras pías, en un sentido de beneficencia, como la Casa de Recogidas de Cartagena por el sacerdote Diego José de la Encina y la Cofradía California, que se aproximaba a la misión asistencial de la Congregación de la Asunción de Murcia, de abogados, de asistir a los presos, hubo de ser controlada por la curia episcopal, a través del Juzgado de Obras pías, que puso unas condiciones para la cesión de la citada casa para dirigirla en lo temporal y económico, posiblemente hacia 1756-1758, que es cuando se debió construir la casa¹².

Precisamente en estos mismos años la Cofradía California culminaba la construcción de su capilla, cuyo solar había comprado en 1751, encargando la conclusión del trabajo de albañilería al maestro albañil Antonio Barea, en 2.750 reales de vellón, y el de talla, escultura, molduras y cornisas a Vicente Martínez, yerno de Diego García, y a Ginés de Rueda¹³, maestros escultores, en 4.940 reales de vellón, por rebaja de un diezmo que hicieron a los 5.500 reales que había ofrecido Antonio Perales, por escrituras de 4 y 9 de diciembre de 1756, para entregarse todo hecho en mayo de 1757 (documentos 7 y 8 del apéndice). Se debía dar una situación financiera más saneada, según se deduce de que asumiera la carga de la Casa de Recogidas, del préstamo de 420 reales de vellón que hizo a Nicolás Fernández, en febrero de

¹⁰ Torres Sánchez, R. 1998. *Ciudad y población: El desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena y Real Academia Alfonso X el Sabio.

¹¹ Díaz Cassou, P. 1980 [1897]. *Pasionaria murciana: La Cuaresma y la Semana Santa en Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio (1ª edición: Madrid: Imprenta de Fortanet). p. 30. Peñafiel Ramón, A. 1988. Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII. Murcia: Universidad. pp. 74-77.

¹² Rubio Paredes, J.M. 2006. La Casa de Recogidas. En. *Cartagena Histórica*. N. 16. pp. 44-51. El documento de las condiciones fue publicado en: Montojo Montojo, V. 1990. Los archivos y los documentos de las cofradías. En: *Cuadernos del Estero: Revista de Estudios e Investigación*. N. 4, 99-120

¹³ De la Peña Velasco, C. 1992. *El Retablo Barroco en la Antigua Diócesis de Cartagena, 1670-1785*. Murcia: Asamblea Regional.



1757, y de la obligación que contrajo con la Cofradía de San Ginés (con sus mayordomos Francisco Balanza y Agustín de Bas) de que le permitiera hacer en la pared medianera un nicho para la imagen de la Virgen del Primer Dolor a cambio de 375 reales de vellón, en abril de 1758 (documentos 9 y 10 del apéndice).

Todo ello era aún previo a la inauguración de la capilla del Prendimiento, a la que invitó el conde de Riela, gobernador político y militar, ya como hermano mayor de la cofradía, al Ayuntamiento para el 18 de febrero de 1759 (documento 12 del apéndice).

En esta primera época anterior al conde de Riela (1747-1758) la Cofradía California experimentó numerosos problemas, resueltos por hermanos mayores como Francisco Zabala Sicilia (emparentado con José Sicilia, sacerdote) y sobre todo Francisco Subiela. Este último fue comerciante de origen bearnés (Francia), diputado del común (junto con Juan Martín de Iturburúa en 1766)¹⁴ y padrastrero de Pedro Domezón, un hijo de un comerciante francés, quien en 1758, siendo aún muy joven, dispuso que se le enterrara en la capilla de los californios, en Santa María de Gracia, dando facultad a Francisco Subiela para hacer el testamento¹⁵. El mencionado Pedro Domezón estaba relacionado con otros franceses del Béarn: así algunos de los testigos fueron Pedro Mauhorat, natural de Olorón, y José Calen, franceses como tantos otros comerciantes que había en Cartagena, lo que nos puede dar idea de la importancia de esta integración de franceses.

2. LOS PROBLEMAS DEL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII

Dando un salto hacia delante, hasta 1774-1797, es decir superada la etapa del conde de Riela y los encargos a Francisco Salzillo (estos últimos llegaron hasta 1773, con la Samaritana), se observa una perduración de las actividades tradicionales de la cofradía, a pesar de que en este periodo final del siglo hubo actuaciones gubernamentales y episcopales en pro de un mayor control de las cofradías (informe del intendente Carrillo en 1771 a petición del conde de Aranda, presidente del Consejo Real de Castilla) y de la depuración de las procesiones (prohibición de su salida nocturna, en 1773).

La documentación que hemos podido encontrar fuera del Archivo de la Cofradía California abarca desde menciones en las actas capitulares del Ayuntamiento de Cartagena, hasta algún contrato notarial. Por ejemplo, en 1774 el Ayuntamiento organizó una rogativa, en atención a una gran sequía, y pidió sacar la imagen de la Virgen del Primer Dolor, de la Cofradía California.

Por contraste, diez años después (1784) fue la Cofradía California la que recurrió al Ayuntamiento para que le ayudara a conseguir que el capuchino fray

¹⁴ Montojo Montojo, V. 2000. Las reformas administrativas. En: Mas García, J. dir. Historia de Cartagena. Murcia: Ediciones Mediterráneo. pp. 215-222. cfr. 217.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Prot. 5.794, notario Pascual López Tejedó, folios 75-76, 7-4-1758.



Diego de Cádiz pudiera predicar en Cartagena, solicitando la oportuna licencia al provincial capuchino.

De unos años después (1797) fue el contrato de Juan Monserrat, mayordomo de la cofradía, con Juan Arroyo para hacer unas corridas de toros en las que la cofradía pudiese obtener algún provecho económico (documentos 17, 20 y 21).

En conjunto, todas estas informaciones hacen referencia a las actividades tanto espirituales como económicas y lúdicas de la cofradía California: predicación, corridas de toros, procesiones de rogativas. Esta conjunción de unas y otras era una realidad compleja, de difícil disociación, pues las lúdicas formaban en realidad parte de las económicas. El expediente de cofradías del Consejo de Castilla (1770-1771) se orientó a limitarlas a su vertiente caritativa y espiritual, o también a evitar la prolongación de muchas cofradías cuya actividad era fundamentalmente lúdica o festiva, considerada como económicamente negativa (ruina de los mayordomos u oficiales que pagaban estas actividades, saturación de peticiones de limosnas y de sorteos), y a destinar sus recursos económicos a las nuevas instituciones de caridad (juntas de caridad, hospicios).

Sin embargo, estas actividades de la cofradía California tenían una gran función de sociabilidad, constituían elementos importantes de integración no sólo para sus promotores (el grupo familiar de Francisco Zabala Sicilia, su madre Quiteria Sicilia y don José Sicilia, sacerdote, en 1747-1750)¹⁶, sino también para los participantes en los beneficios. Así, además del mencionado Domezón, otros inmigrantes franceses se sumaron a la Cofradía California, como Esteban Casenave, natural de Ortez (Bearn), casado con Petronila Peregalo¹⁷. Este francés tenía compañía de comercio con Silvestre Lalanne, que era su dependiente, y nombró albaceas a Juan Gauché Casanova, Andrés Dancii y Pedro Dumas, también franceses vecinos y del comercio de Cartagena, pero a diferencia de la gran mayoría de sus compatriotas de origen, que formaban parte de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, en cuya capilla se enterraban¹⁸, Casenave pertenecía a la Cofradía California y dispuso su sepultura en la capilla de esta última, aunque con el hábito de San Francisco (1780)¹⁹.

Es el de Casenave sólo un ejemplo de la integración de los inmigrantes extranjeros de Cartagena (se puede mencionar también el de Juan Mouly y Francisco en la Cofradía Marraja), entre quienes predominaban los mencionados franceses de

¹⁶ AHPM, Prot. 5.855, notario Salvador Martínez Jódar, 18-3-1750, folios 86r-88v.

¹⁷ AHPM, Prot. 6.151, notario José Sánchez de Minaya, año 1780, folios 1-3, 2-1-1780

¹⁸ Montojo Montojo, V./Maestre de San Juan Pelegrín, F. 2005. Relaciones sociales y actividades económicas de los comerciantes procedentes de los Pirineos franceses en Cartagena (España) a lo largo del siglo XVIII. En: Minovez, J.-M./Poujade, P. (eds.) *Circulación de las mercancías y redes comerciales en los Pirineos, siglos XIII-XIX* (Coloquio, Andorra la Vella, 1-4.10.2003). Toulouse: CNRS-Universidad de Toulouse le Mirail. p. 191-211. Idem. 2006. Le Béarn et le Levant espagnol. En: *Revue de Páú et du Bearn*. N. 32, 215-228.

¹⁹ AHPM, Prot.6.151, not^o José Sánchez de Minaya, 1780, folio 1-3, 2-1-1780



Provenza y el Béarn, pero también se daba esta situación de integración entre los italianos, importantes en Cartagena, sobre todo los genoveses o ligures (más que los franceses), y más aún se daba entre forasteros, es decir, entre los procedentes de las diversas regiones españolas.

Entre estos últimos se podrían señalar muchos, como algunos catalanes (José Pontés, natural de Arenys de Munt, Barcelona), pues entre los componentes de la Cofradía California hubo muchos e importantes comerciantes y artesanos, como se deduce de esta tabla de incorporaciones al encargo, porte o acompañamiento de las imágenes²⁰:

Ano	Paso de Salzillo	Grupo promotor en Cartagena	Valor	Murcia
1747	Prendimiento (Juan Porcel)	Cofradía	1.350	6.992
1752	San Juan evangelista	Oficios de la construcción		1.900
1753	Virgen del Primer Dolor	Escribanos/Calafates del Arsenal		1.985
1755	San Pedro	Destajistas del Arsenal/Calafates id		
1761	Oración en el huerto	Comerciantes catalanes		7.500
1761	Beso de Judas	Cristóbal Navarro/Antonio Aullón	5.800	8.602
1766	Santiago apóstol	Albañiles del Arsenal		
1773	Conversión de Samaritana	Antonio Pozuelo/Fco.Gcía.Cavo	4.993	

Esta incorporación de grupos profesionales se hizo en seguimiento de la secuencia de encargo y realización de los pasos, que fue paralela a la serie de imágenes de la Cofradía de Jesús de Murcia, aunque en general esta última fue por delante, de cuyo ejemplo y mediación con el escultor se pudo servir la Cofradía California, lo que explica su buena relación con ella, que se manifestó en la donación de las varas para el paso de La Cena (1761). Así, al Prendimiento de Juan Porcel para los californios (1747) precedió un primer Prendimiento de Salzillo, también de vestir, para la Cofradía de Jesús (1735-1736); al San Juan evangelista para la cofradía de Cartagena (1751) antecedió otro para la de Murcia (1748), que fueron sustituidos para esta última en 1763 y 1755, respectivamente, por otros, estos pasos de talla. La Virgen del Primer Dolor californio (1750) sí fue anterior a la Dolorosa de la Cofradía de Jesús (1755), pero no así la Oración en el Huerto (la de Murcia de 1754 y la de Cartagena de 1759 o 1761), ni el Prendimiento (retocado el de Porcel por Salzillo en 1766, cuando la de Murcia ya tenía uno nuevo desde 1763). Por lo tanto, la Virgen del Primer Dolor fue la única excepción, con respecto a la Dolorosa, pues las demás de la Cofradía de Jesús fueron anteriores a las de la

²⁰ Torres Sánchez, R. 1991. Las cofradías de Cartagena en el siglo XVIII. En: Ferrándiz Araujo, C./García Bravo, A.J. (coord.). *Las cofradías pasionarias de Cartagena*. Cartagena: Asamblea Regional. pp. 131-239. Belda Navarro, C./Hernández Albaladejo, E. Imagen sacra: la retórica de la Pasión. En: Ferrándiz Araujo, C./García Bravo, A.J. (coord.). *Las cofradías pasionarias de Cartagena*. Cartagena: Asamblea Regional. pp. 735-832.



Cofradía California²¹. Hemos anotado en la penúltima columna la cantidad de reales de vellón que pagó la cofradía de Cartagena a Salzillo y en la última la del costo de la imagen correspondiente de la Cofradía de Jesús de Murcia, que como se aprecia a simple vista fue siempre más elevado, posiblemente a causa de un menor poder adquisitivo por parte de los promotores de los pasos californios, en razón de la composición de los grupos e individuos integrados.

3. LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN EN LA COFRADÍA CALIFORNIA

Para explicar la integración social y profesional se ha procedido al estudio del origen geográfico y del oficio laboral de los cofrades, que se expone mediante tablas previas.

ORIGEN DE LOS HERMANOS DE LA COFRADIA CALIFORNIA (s. XVIII)

ORIGEN	HOMBRES	MUJERES
ALICANTE	12	6
ANDALUCIA	23	5
ASTURIAS	4	1
CARTAGENA	131	79
CASTILLA	12	4
CATALUÑA	30	9
FRANCIA	13	
GALICIA	2	
ITALIA	17	6
MALLORCA	13	1
MALTA	1	
MURCIA	19	17
NAVARRA	4	
ORAN	1	1
PAIS VASCO	2	1
VALENCIA	3	1
CUBA		1
DESCONOCIDO	552	234
TOTAL	839	366

Fuente: Elaboración propia a partir de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia y libros de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786.

²¹ Molina Serrano, F. 1983. *Entrevista retrospectiva con Salzillo*. Murcia: Nogués. pp. 30-7. Belda Navarro, C./ Moisés García, C. 2001. *Francisco Salzillo. La plenitud de la escultura*. Murcia: Darana. pp. 132-160.



Para acometer cualquier estudio, de carácter social, que afecte a la Cartagena de la segunda mitad del siglo XVIII hay que hacer referencia a la construcción del Arsenal y toda la serie de dependencias militares que fueron surgiendo a lo largo de dicho periodo en Cartagena, pues con su construcción fueron llegando a la ciudad gran cantidad de personas, unas con un carácter de permanencia más o menos limitado, como los obreros de Maestranzas que llegaron desde Cataluña, Mallorca, el País Vasco, Andalucía, etc., que en muchos casos realizaron las labores para las que se les contrató y se volvieron a sus casas, mientras que en otros la estancia se convirtió en permanente, bien entre estos mismos obreros de maestranzas, o bien entre mercaderes, hombres de negocios, taberneros, funcionarios de la Administración borbónica, militares y un largo etcétera, lo que fue origen de que la población de la ciudad creciese rápidamente.

A pesar de que el núcleo principal de la cofradía estaba integrado mayoritariamente por cartageneros, algunos de ellos hijos de emigrantes llegados, o bien formando parte de las dotaciones de la escuadra de galeras de España, o de comerciantes franceses o genoveses, que no cesaron de afluir durante todo el siglo XVIII, en estos años centrales del siglo se produjo la integración en la hermandad de nuevas gentes, llegadas con la nueva e importante ola inmigratoria, que decidieron fijar su residencia en la ciudad y se sintieron atraídos por esta corriente de expresar la religiosidad a través de los desfiles pasionarios, en competencia con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que ya llevaba verificándolo desde algo antes de la mitad del siglo XVII.

La conservación de algunos libros de cabildos y cuentas de la Cofradía pertenecientes a gran parte de este periodo, ha permitido conocer los nombres de muchos de los hermanos que dieron vida a la hermandad en sus primeros cincuenta años de existencia. A pesar de que aún desconocemos la procedencia de muchos de ellos, sí ha sido posible documentar la de 419 sobre un total de 1.205 hermanos que fueron californios durante estos años. De ellos 210 eran nacidos en Cartagena, es decir, un 50,11 por ciento del total.

El resto procedente del antiguo Reino de Murcia estaba representado por 19 hombres y 17 mujeres, de procedencias tan dispares como 12 de Murcia capital, 8 de Lorca, 4 de Mazarrón, y el resto distribuido entre Cehegín, Caravaca y Blanca, con dos representantes cada una, o Alcantarilla, Mula, San Pedro del Pinatar, Alhama, La Raya y Totana, con uno.

De la provincia limítrofe de Alicante existen documentados 12 hombres y 6 mujeres que pertenecieron a la cofradía. Venían tanto de la capital alicantina, como de Orihuela, Elche, Ibi u otras localidades.

Si atendemos a la procedencia por otras regiones españolas, el grupo más numeroso que aparece a continuación es el de los catalanes, con 39 cofrades. No es de extrañar, ya que desde el Principado se desplazaron más de dos mil personas, entre hombres y mujeres, gran cantidad de ellos como artesanos de maestranza en las especialidades de carpinteros de ribera, calafates, rastrilladores, hiladores, o como canteros, herreros, etc., pero también como hombres de negocios, mercaderes,



taberneros o miembros de la Administración. Así no es de extrañar que fueran ellos los que impulsaron y costearon la talla de las imágenes del paso de la Oración del Huerto, estando a su cargo todo lo relativo al mismo, siendo sus mayordomos durante todo este periodo y reelegidos durante años como tales Miguel Giral, Tomás Vidal, Segismundo Malat y Francisco Rodón.

También fue de origen catalán el hermano Vicente Carbonell, maestro campanero, quien en el año 1779 fabricó la campana de la capilla de la Cofradía, dando de limosna a la misma 287 reales del precio de su valor²². Esto nos da una muestra del interés y de la devoción que los catalanes afincados en Cartagena sentían por esta cofradía.

Andalucía estaba representada con 28 miembros, procedentes de Cádiz, Málaga, Sevilla o Jaén. Entre ellos se contaban escribanos, marinos de la Real Armada o miembros de la Maestranza.

La presencia mallorquina estuvo determinada por su llegada a Cartagena como miembros de la Maestranza o como marineros, siendo el número de hermanos conocidos el de 14.

Hubo una serie de puntos desde los que llegan personas a Cartagena, como Castilla (Santander, Burgos, Palencia), Asturias, Navarra o el País Vasco, que estuvieron representados en la cofradía, siendo sus ocupaciones laborales las relacionadas con la Administración o con el Ejército o la Armada.

El número de hermanos de procedencia italiana fue de 17 hombres y 6 mujeres, mayoritariamente provenientes de Génova, aunque también los hubo de otras regiones de la península italiana, como Nápoles o de Sicilia, tan relacionadas con España.

Un grupo selecto de hermanos lo formaban los franceses, muchos de ellos dedicados a la actividad comercial en su calidad de mercaderes y hombres de negocios. Ocuparon cargos de responsabilidad dentro de la Cofradía, como don Pedro Domezón, que fue mayordomo. Su dedicación fue intensa, participando también en las actividades propias de la hermandad don Esteban Casenave, don Francisco Isnel y don Pedro Mauhorat, todos ellos comerciantes.

OFICIOS DE LOS HERMANOS DE LA COFRADIA CALIFORNIA (S.XVIII)

TIPO DE OFICIOS	TOTAL
ADMINISTRACION ARMADA	20
ADMINISTRACION CIVIL	10
ARMADORES DE LA PESQUERA	4
ABOGADOS	3
ARTESANOS	161

²² Archivo de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento (ACNPJPP), Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de cuentas presentadas por los mayordomos desde 1-5-1778 a 30-4-1779, folio 275 vuelto.



ASENTISTAS CON LA ARMADA	3
COMERCIANTES Y HOMBRES DE NEGOCIOS	39
ESCRIBANOS	17
LABRADORES	4
MARINEROS	21
MILITARES	43
TABERNEROS	15
OFICIOS DIVERSOS	76
PESCADORES	10
REGIDORES	2
SACERDOTES	44
TENDEROS	11
DESCONOCIDOS	356
TOTAL	839

Fuente: Elaboración propia a partir del protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial.

Según el cuadro que se ha formado relativo a las profesiones conocidas de aquellos hermanos que formaron parte de la Cofradía California durante el siglo XVIII, los más numerosos fueron los artesanos, cuyo comentario se hace a continuación en base a otro cuadro que de ellos se ha formado.

ARTESANOS DE LA COFRADÍA CALIFORNIA

ESPECIALIDAD	NUMERO
ALBAÑILES	8
ALFAREROS	1
APERADORES	1
ARMEROS	1
BARBEROS	1
BORDADORES	1
CALAFATES	33
CAMPANEROS	1
CARPINTEROS	19
CARPINTEROS DE RIBERA	15
CEJILLEROS	2
CEREROS	2
CERRAJEROS	2
CONFITEROS	6
CURTIDORES	2
ESCULTORES	2



FABRICANTES VELAS DE SEBO	2
FAROLEROS	2
FIDEEROS	3
HERREROS	10
HILADORES	1
MONTEREROS	1
PANADEROS	5
PASTELEROS	1
PELUQUEROS	2
PINTORES	2
RASTRILLADORES	2
SANGRADORES	2
SASTRES	12
TORNEROS	1
VELEROS	1
YESEROS	1
ZAPATEROS	17
TOTAL	161

FUENTE: Elaboración propia a partir del protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial.

Si atendemos a la cantidad de artesanos que durante el siglo XVIII fueron parte de la Cofradía California, vemos que de un total de 839 hermanos que de la misma tenemos documentada su existencia, 161 fueron artesanos, es decir, un 56,37 por ciento del total.

A partir de esta constatación se puede comentar que gran cantidad de ellos lo formaron personas directamente relacionadas con su trabajo en el Arsenal, pues aparecen por lo menos 60 cuyo trabajo se desarrollaba dentro de dicha dependencia, tales como calafates, carpinteros de ribera, herreros, hiladores y rastrilladores de sus fábricas. Desde el primer momento el Arsenal quedó definido como lugar de trabajo de muchos de estos hermanos californios de los primeros cincuenta años de la existencia de la cofradía.

Tal fue el interés que muchos de estos artesanos del Arsenal demostraron hacia ella, que en el cabildo celebrado el 23 de mayo de 1763 se aprobó la propuesta presentada por los calafates del Arsenal, representados por don Alonso Payán y Francisco Baque, maestro mayor y capataz respectivamente de los mismos, para que un grupo de 150 fueran admitidos como hermanos, comprometiéndose a acompañar al paso de la Virgen del Primer Dolor²³.

²³ ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de 23-5-1763, folios. 48 vuelto-51 vuelto.



Hubo otras profesiones relacionadas con la artesanía, cuyos miembros se sintieron atraídos por la nueva hermandad pasionaria, figurando entre ellos 8 albañiles, 19 carpinteros, 12 sastres y 17 zapateros, así como otras especialidades menos representativas como armeros, aperadores, curtidores y otros que se pueden ver en el cuadro.

También aparecen un bordador, dos pintores y dos escultores, quienes realizaron obras de retoque o restauración en determinados elementos de la cofradía.

Les siguen en número el grupo de los sacerdotes, con 44 representantes. Hay que tener en cuenta que esta cofradía tenía su sede en la iglesia parroquial de la ciudad, estando directamente influenciada por los clérigos de la misma.

El número de militares documentados que fueron hermanos californios es de 43. Aquí se incluye tanto la oficialidad, como a los suboficiales y simples soldados o marineros de la armada, caballería, infantería o artillería.

El mundo del comercio también está profusamente representado con 39 comerciantes y hombres de negocios, 3 asentistas en las obras o suministros del Arsenal o la Armada, 11 tenderos y 15 taberneros.

Se trata de un grupo muy importante, pues ellos fueron los que estuvieron en mejores condiciones para conseguir el auge económico con el que se vio favorecida la cofradía, lo que le impulsó a adquirir una nueva capilla, la colindante con la de Jesús del Prendimiento, dedicada esta vez a la Virgen del Primer Dolor, así como los encargos al escultor Francisco Salzillo para que tallase las imágenes de varios de los pasos de la cofradía.

Entre estos comerciantes los más numerosos eran los catalanes, franceses y genoveses, pues fueron los colectivos dedicados a la actividad comercial más numerosos de este periodo.

El grupo de taberneros, con 15 hermanos, también contaba con mayoría catalana. Ellos estaban interesados en la existencia de las procesiones porque el gran trasiego de gentes, que con ellas se originaba, les beneficiaba en sus negocios.

Otro grupo profesional que tuvo gran trascendencia en la historia de la cofradía fue el de los funcionarios de la Administración borbónica de quienes, tanto aquí como en el caso de la Cofradía Marraja, salió algún que otro hermano mayor, como Manuel de la Riva Agüero, contador principal de Marina, o Antonio Pozuelo, funcionario de la Aduana.

Hubo organismos, como la Contaduría de Marina, en que 17 de sus funcionarios fueron californios, o la Aduana, con 7 de los suyos, cuyo número deberá incrementarse cuando tengamos mayor conocimiento de los miembros de la cofradía en este periodo.

El mundo de la Pesquera también contaba con su representación dentro de la cofradía. De ella formaban parte por lo menos 4 de sus armadores, siendo miembros de las dos hermandades pasionarias de Cartagena Juan Nicolás Ros Abril, don Ginés de Egea y 10 pescadores.



También a este mundo del mar pertenecían otros 21 hermanos que eran simples marineros, quizá algunos de ellos pescadores.

Dentro del Arsenal, en su astillero, también existieron miembros pertenecientes a la Cofradía e íntimamente relacionados con ella, como fue el caso de Felipe Martínez de la Peña, asentista de arboladura de las naves que se construían, quien en su testamento legó a la hermandad su espadín de plata²⁴, o el catalán José Chorat, lo mismo que el malagueño Joaquín Guerra Garrido²⁵, o el navarro Juan Félix Zizur²⁶, maestros mayores y contra maestros en dicha dependencia.

Sin embargo, el Concejo o Ayuntamiento contaba con escasa representación, pues únicamente dos de sus miembros hemos localizado hasta la fecha que fueran californios: Francisco Rosique Gilabert y Juan José de Torres.

A diferencia de lo ocurrido en la Cofradía Marraja, en que la presencia de labradores fue numerosa, en la del Prendimiento fue escasa, pues sólo hemos podido documentar hasta la fecha a 4 de ellos.

El influyente y activo mundo de los escribanos sí que contaba con una presencia significativa dentro de los californios, 17 miembros entre escribanos numerosos, municipales o de rentas. Ellos también solían tener un peso significativo dentro de las cofradías a las que pertenecían, a muchas de las cuales impulsaron, como sucedió con la Archicofradía del Santísimo Sacramento o la de la Correa, entre otras.

Pero en la cofradía también tuvieron cabida otros miembros pertenecientes a profesiones liberales, como abogados, cirujanos, procuradores, boticarios, así como los componentes de capas más modestas de la sociedad de la época, como porteros del Ayuntamiento, empleados en labores de vigilancia en el Arsenal, como peones de custodia o de confianza, guardias en dicha dependencia, así como modestos jornaleros, ya que este tipo de cofradías pasionarias eran hermandades abiertas, de las que podían participar cualquier individuo, desde el más rico y poderoso, hasta el más desfavorecido y humilde, formando parte de la del Prendimiento desde algún miembro de la aristocracia titulada, como el conde de Ricla, hasta gentes con escasísimos medios económicos.

Por último, íntimamente relacionados con la actividad de la cofradía, contó entre sus miembros a varios de los músicos de la parroquia, con su maestro de capilla al frente, que daban mayor lucimiento a las actividades litúrgicas cofradieras en las que intervenían, o los sacristanes encargados de la capilla.

Como puede apreciarse, la Cofradía California se distinguió precisamente por esta tendencia a la integración de grupos sociales y profesionales diversos, en mayor medida que en otras cofradías, sin que ello diera lugar a grandes problemas.

²⁴ AHPM, Prot. 5.868, not^o Salvador Martínez Jódar, folios 260-262, 28-5-1765.

²⁵ AHPM, Prot. 6.068, not^o Agustín Carlos Roca, folios 4-5, 6-1-1789.

²⁶ AHPM, Prot. 6.056, not^o Pedro Antonio Ramos, folios 171-2, 24-9-1799.



La Cofradía del Prendimiento también presenta como característica esencial la habilidad que tuvieron sus primeros dirigentes en hacerse con la protección de personajes influyentes e ilustres, caso del conde de Ricla, su gran protector a partir de su ingreso como hermano, durante cuyo mandato se vivió una época de euforia y bienestar económico que sus componentes supieron aprovechar para dotarse de un rico elenco artístico, pues pudieron encargar a Salzillo, el mejor escultor del siglo en el Reino de Murcia, una serie de imágenes que la enriquecieron sobre manera, al tiempo que eran objeto de admiración para muchas personas que, a su vez, decidían ingresar en la misma. Tal fue la pujanza que también se pudo adquirir una capilla para su titular en la iglesia de Santa María de Gracia, e incluso se intentó construir otra para la Virgen del Primer Dolor. No obstante, las epidemias que asolaron Cartagena en la década de 1770 empobrecieron a la hermandad, pues a la gran cantidad de misas que se fueron acumulando, de las que se tenía obligación de oficiar por los hermanos difuntos, o el excesivo gasto de cera que se hacía en las procesiones y demás actos²⁷, se unió la baja de los que murieron, así como una serie de malas cosechas que causaron gran mengua en las aportaciones que hasta entonces se venían recibiendo por muchos conceptos, así como faltó la gran colaboración y el trabajo de muchos hermanos comprometidos y que fallecieron en estos años, como los casos significativos del mismo conde de Ricla²⁸, Francisco Rodón, Ramón de la Pedraja y otros más que tantas ayudas económicas y personales aportaron mientras vivieron.

Al final de todo, la cofradía, a pesar de las muestras en contrario manifestadas por sus componentes en el cabildo que se celebró el 19 de febrero de 1786²⁹, se vio forzada a la venta de la Capilla de la Virgen del Primer Dolor, como en otro cabildo celebrado una semana antes había aconsejado el hermano mayor que entonces era de la cofradía, don Francisco de Paula Sanguineto, sacerdote y secretario del obispo de la Diócesis³⁰.

Los beneficiarios de dicha adquisición fueron los componentes de la congregación de los catalanes de Cartagena, constituidos en la Hermandad de la Santísima Trinidad, que contaban en la ciudad con una poderosa, numerosa e influyente colonia, cierta cantidad de los cuales formaron también parte de la Cofradía California.

²⁷ ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de 1-10-1780, folio 269 recto y vuelto. En este cabildo se vio un memorial de Gaspar Carbonell y Compañía, quienes reclamaban el pago de 9.375 reales que se les adeudaba de cera que habían suministrado, resto de mayor cantidad (16.605 reales 5 maravedíes).

²⁸ ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de 23-6-1776, folios 219 recto-221 vuelto. Era tan precario el estado económico de la cofradía, que se decidió escribir a los que fueron sus hermanos mayores el conde de Ricla, Nicolás Lerín y Manuel de la Riva, que vivían fuera de Cartagena, solicitándoles la remisión de limosnas. En otro acuerdo se indica "Atendiendo la Cofradía que en los presentes tiempos por la cortedad de cosechas, enfermedades y otras calamidades (...) disminuyen las limosnas y que no se acopian cuantiosas como los antecedentes y que las que se recogen no son bastantes para cumplir las obligaciones...".

²⁹ ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de 19-2-1786, folios 379 recto-380 recto.

³⁰ Ibidem, cabildo de 12-2-1786, folios 377 recto-378 vuelto.



APÉNDICE DOCUMENTAL

1. AMC, Actas Capitulares años 1748-1749, Cabildo ordinario de 11-5-1748, folio 59 r.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de los hermanos de la cofradía de Jesús del Prendimiento, en que piden que para ayuda de los gastos de sus funciones, y sin perjuicio de los cuales, se les conceda licencia para representar algunos días de fiesta en la Casa de Comedias. Y entendido por esta ciudad, acuerda que por lo que así toca se la concede para sólo los días de fiesta y percibiendo el hospital lo que le corresponda.

2. APSMGC, Libro 9 de Entierros, años 1744-1758, folio 76 r: A 27-10-1748 se cantó una misa llana para colocar a Jesús en su Prendimiento en la ayuda de parroquia por sus hermanos. 2 reales.**3. AMC, Actas Capitulares años 1752-1753, Cabildo ordinario de 29-8-1752, folio 154 r.**

Toros: Viose en este ayuntamiento un memorial de don Francisco Subiela, mayordomo de la cofradía del Prendimiento de Jesús, establecida en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en que dice que para limosna de los precisos gastos de ella ha obtenido licencia del señor gobernador político y militar de esta ciudad para tres corridas de todos en la plaza pública, y deseando tener la misma de esta ciudad, pide se digne concedérsela. Y entendido, acuerda dicha licencia y por comisarios para todo lo tocante a dichas corridas, con la facultad necesaria nombra a los señores don Pedro Rato Lardón y don Pedro Rato Bosomo.

4. AHPM, Prot. 5.857, ante Salvador Martínez Jódar, año 1752, folio 423: Obligación. La cofradía del Prendimiento de Cristo contra Pablo Fontes.

En la ciudad de Cartagena, a treinta días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y dos ante mí el escribano público y testigos, pareció Pablo Fontes, vecino de esta ciudad, y dijo que por cuanto por el Ilustre Cabildo de ella está concedido licencia y permiso a la Cofradía del Prendimiento de Cristo, sita en la ayuda de parroquia de esta ciudad, para que pueda hacer tres días de toros en el mes próximo de septiembre, y teniendo el otorgante hecho convenio de ajuste con dicha Cofradía, y en su nombre con don Francisco Subiela, su hermano mayor, de recibir por cuenta del otorgante los veintiún toros que se han de matar en los dichos tres días y pagar por cada uno diecinueve pesos de a quince reales dos maravedís, no incluyéndose en el dicho ajuste las lenguas, que éstas las ha de recibir para sí el dicho don Francisco o la persona que eligiere, con la calidad y expresa condición de pagar el otorgante diariamente el valor de los siete toros que se



hubiesen corrido y muerto. Y por haberle pedido escritura de dicho ajuste, poniéndolo en ejecución, cierto y sabedor del derecho que en este caso le asiste otorga, se obliga a dar y satisfacer llanamente y sin pleito alguno a dicha cofradía, y a su hermano mayor en su nombre, diariamente el valor de los siete toros que se corriesen en cada un día, a excepción de las lenguas, que las entregará al dicho don Francisco o a la persona que nombrare, a todo lo cual quiere el otorgante se le apremie en virtud de esta escritura, a cuyo cumplimiento obliga su persona y bienes habidos y por haber, con poderío de justicia, renunciación de leyes, fueros y derechos a su favor, y la general en forma. Y así lo otorgó y firmó siendo testigos don Miguel Paniza, don Esteban Madrid y Ventura Ulloa, vecinos de esta ciudad, a todos los cuales y al otorgante yo el escribano doy fe conozco.

Firman: Pablo Fontes. Ante mí Salvador Martínez Jódar.

5. AHPM, Prot. 6.016, ante José Ponce, años 1753-1755, folio 411. Obligación. La Cofradía de Jesús del Prendimiento contra José Cultia

En la ciudad de Cartagena, a quince del mes de septiembre del año mil setecientos cincuenta y cinco, ante mí el escribano público del número y testigos pareció José Cultia, vecino y maestro curtidor de esta ciudad, y dijo se obligaba y se obligó a pagar llanamente y sin pleito alguno, realmente y con efecto a la cofradía de Jesús del Prendimiento de esta ciudad, y en su nombre a los mayordomos que son o fueren de dicha cofradía, es a saber, cien libras, moneda catalana, que por ajuste y liquidación de cuentas resta debiendo a citada cofradía, y porque su entrega ha sido cierta y verdadera y de presente no aparece, renuncia las leyes de ella y de la no numerata pecunia, prueba, engaño y demás del caso, como en ellas se contienen. La cual dicha cantidad dará y pagará a dichos mayordomos que son o fueren, para el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo de este presente año, lo cual hará puntualmente y sin réplica alguna, pena de ejecución y costas de su cobranza, que se ha de poder ejecutar en virtud de esta escritura y el juramento de quien representare parte legítima, a cuya seguridad y firmeza grava su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, y da poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad que de su causa deban conocer, para que a su cumplimiento le compelan y apremien como si fuera por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Renunció las leyes, fueros y derechos a su favor con la general y los de ella en forma. En cuyo testimonio así lo otorgó, siendo testigos don Manuel Vicente Tauste, Francisco Espín y Antonio Peralta, vecinos de esta ciudad, a todos los cuales y al otorgante, que no firmó porque dijo no saber escribir, y a su ruego lo hizo uno de dichos testigos, doy fe conozco.

Firman: testigo Antonio Peralta. Ante mí José Ponce Navarro.



6. AHPM, Prot. 5.574, ante José Amador Terol, año 1754, folio 287. Poder. Don Nicolás Mateos Pareja a don Juan Fernando Bermúdez y consortes.

En la ciudad de Cartagena, a primero día del mes de abril de mil setecientos cincuenta y cuatro, ante mí el escribano público y testigos pareció don Nicolás Mateos Pareja, vecino de esta ciudad, hermano mayor de la cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, sita en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, ayuda de parroquia de esta ciudad, y dijo: Que en veintinueve de febrero pasado de este año por dicha cofradía y por ante Agustín Ferrer, notario, se le confirió poder para todos los casos y pleitos que se ofrecieren en dicha cofradía, con la facultad de sustituir, como se acredita en dicho poder, que testimonio de él se inserta en esta escritura, y su tenor a la letra es el siguiente:

Tomás Felipe de la Pedraja y Castillo, notario público por la nunciatura y de la vicaría de esta ciudad, doy fe que habiendo visto y reconocido el libro de cabildos de la cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, sita en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, ayuda de parroquia de esta ciudad, se encuentra en él una junta hecha por los hermanos en veinticinco de febrero de mil setecientos cincuenta y cuatro, que su tenor a la letra es el siguiente:

Junta.- En la ciudad de Cartagena, a veinticinco de febrero de mil setecientos cincuenta y cuatro, ante mí el notario y testigos, los hermanos de la cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, sita en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, ayuda de parroquia de esta dicha ciudad, juntos y congregados, a saber: don Nicolás Mateos Pareja, hermano mayor, don Jerónimo García Mínguez, don Rafael Peruano, don José Amador, Felipe Martínez de la Peña, don José Espinosa, don Francisco Busnego, Lorenzo José Serrate, Esteban Ludeña, don Francisco Carvajo, don Carlos Moreno, Manuel de Rivera, don Antonio Comellas, Tomás Vicente Tauste, Francisco García, Domingo Amato, Nicolás Carrillo, José Hernández, Jerónimo Navarro, Ginés Hernández, Blas Callejas, Domingo Caparrós, Leandro Alcaraz, José Sánchez, Benito Roche, Andrés Musí, Luis de Frías, Francisco Lizana, José Alcaraz, Pedro Fusati, José Hernández Sánchez, Diego Cazorla, Juan Cecilia, Francisco Martínez Alcaraz, Juan de Abril, José Velasco, por sí y en nombre de los demás individuos de esta cofradía, por quienes prestan voz y caución de rato de que estarán y pasarán por lo que en esta escritura de contendrá y por lo que en su virtud se practicare, so expresa obligación que hacen de sus personas y bienes, juntos de mancomún e insolidum dijeron que por cuanto es llegado a su noticia que por los individuos de la cofradía de las Benditas Animas, sita en la iglesia de Señor San José, ayuda de parroquia de esta referida ciudad, se ha ganado despacho del señor gobernador provisor y vicario general de este obispado, por el que se manda a esta de Nuestro Padre Jesús que quite los cepillos que tiene puestos para recoger sus limosnas, y que éstas no las pidan con plato, como es costumbre, y sí



con capacha, y así mismo para que se ponga testimonio de la cuarta constitución de esta cofradía, lo que es en notable perjuicio de ella, por lo que otorgan que dan y confieren todo su poder cumplido, general y sin limitación alguna a dicho hermano mayor don Nicolás Mateos Pareja y a los hermanos Felipe Martínez de la Peña y don Francisco Busnego, a los tres juntos y a cada uno insolidum, con facultad que lo que uno principie pueda proseguir y fenecer el otro, para que en nombre de esta dicha cofradía parezcan en el tribunal de justicia de dicho señor gobernador provisor y vicario general de este obispado, y ante quien con derecho puedan y deban, a contradecir y oponerse a la pretensión introducida por los dichos individuos de la cofradía de Animas, y a pedir todo cuanto a favor de ésta de Nuestro Padre Jesús convenga, y en razón de lo referido presenten pedimentos y hagan todos lo autos y diligencias que los otorgantes harían presentes siendo, pues el poder que para lo referido y lo a ello anejo, insidente y dependiente se requiere con todas las facultades amplitudes, vínculos y firmezas que necesiten, el mismo le dan y otorgan sin ninguna limitación, con franca, libre y general administración, y con facultad de enjuiciar, jurar y que lo puedan sustituir, revocar los sutitutos y nombrar otros de nuevo, y a todos relevan en forma. Y así lo otorgaron siendo testigos Pedro y José Jaén y Manuel de Aro, vecinos de esta ciudad, y de los otorgantes firmó el que supo y por el que no un testigo, de todo lo cual doy fe. Nicolás Mateos Pareja, Francisco Busnego, Lorenzo José Serrate, Luis de Frías, Esteban Ludeña Manzano, don Rafael Peruano, Felipe Martínez de la Peña, Manuel Rivera, Andrés Musí, Félix Duelo, Juan Segura, Francisco García, Jerónimo Navarro, Francisco Carvajo, José Amador y Terol, José de Espinosa, Tomás Vicente Tauste, José Hernández, José Alcaraz, Domingo Amato, Antonio Comella, Francisco Lizana, Diego Caparrón, Pedro Fusati. Testigo, Manuel de Aro. Ante mí, Agustín Ferrer.

Corresponde con su original, que queda en el libro, al que me remito, y en fe de ello, de pedimento del hermano mayor de dicha cofradía doy el presente que signo y firmo, en Cartagena, a veintinueve de febrero de mil setecientos cincuenta y cuatro. Tomás Felipe de la Pedraja Castillo.

Y usando de las facultades que por el preinserto poder se le confieren, otorga que lo sustituía y sustituyó en don Juan Fernando Bermúdez, don Agustín Valverde y don José Fernández de Rueda, procuradores de la ciudad de Murcia, con todas las cláusulas, validaciones y firmezas que se requieren y sin limitación alguna, según y como en dicho poder se expresa. En cuyo testimonio así lo otorgó y firmó, siendo testigos don Juan Bautista Mateos, José Terol y Manuel de Aro, vecino de esta dicha ciudad, a los cuales y al otorgante yo el escribano doy fe conozco.

Firman: Nicolás Mateos Pareja. Ante mí: José Amador Terol.



7. AHPM, Prot. 6.101, ante Francisco Ros Conesa, año 1756, folio 630. Obligación y fianza. La Hermandad de Jesús del Prendimiento contra Antonio Barea.

En la ciudad de Cartagena a cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano público y testigos parecieron Antonio Barea, maestro albañil, vecino de esta ciudad, como principal, y Diego Martínez Osete, también vecino de ella, como su fiador y principal pagador, ambos juntos de mancomún e insolidum, con renunciación de las leyes de este caso dijeron, que por cuanto en el dicho Antonio Barea, otorgante, como en mayor postor, en el día veintiuno de noviembre próximo pasado de este año quedó rematada la obra de albañilería que faltaba para concluir la capilla de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, sita en la iglesia ayuda de parroquia de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, bajo de ciertas condiciones que constan del expresado remate, que el dicho Antonio Barea tiene aceptado y de nuevo acepta, y en precio de dos mil setecientos reales de vellón, pagados a los plazos y bajo las circunstancias que contiene dicho remate, a que se remite, y respecto de que por una de sus condiciones se previene el que haya de dar el otorgante fianza a satisfacción de la cofradía a la seguridad de dicha obra, y de darla toda ella concluida por todo el mes de mayo próximo venidero del año que viene de mil setecientos cincuenta y siete; para que tenga efecto, ciertos y sabedores cada uno de los otorgantes del derechos que en este caso les asiste, toca y pertenece, en la mejor vía y forma que más haya lugar en él, bajo de la expresada mancomunidad, principal y fiador otorgan se obligan a que en conformidad de dicho remate y sus condiciones, con arreglo a ellas, dentro del dicho término el referido Antonio Barea dará fenecida y acabada la expresada obra, según y en la forma que por menor se acredita de su contexto, que dan aquí para que les perjudique por inserto y repetido de verbo ad verbum, y en su defecto quieren ser apremiados a ello por todo rigor de derecho, pagando los perjuicios y menoscabos que resultaren a dicha Hermandad por la demora o retardación que por culpa u omisión de Antonio Barea se verifique, sin faltar en todo ni en parte a la observancia de los capítulos que contiene dicho asiento y remate, y a la firmeza y cumplimiento de esta escritura ambos los otorgantes, principal y fiador, obligaron sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber, en todo lugar o parte, y para su ejecución dieron poder a las justicias y jueces de Su Majestad para que a lo que dicho es les compelan y apremien como por sentencia definitiva de juez competente, pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leyes, fueron y derechos de su favor y la general en forma. En cuyo testimonio así lo otorgaron, siendo testigos don José Martínez, don Julián Poveda y don Fulgencio Ros, vecinos de esta ciudad, a los cuales y a los otorgantes, que firmó el que supo y por el que no un testigo, doy fe conozco.

Firman: Antonio Barea. Don Julián Poveda Serrano testigo. Ante mí Francisco Ros Conesa



8. AHPM, Prot. 6.101, ante Francisco Ros Conesa, año 1756, folio 633. Obligación. La Hermandad del Pecado Mortal contra Vicente Martínez y consorte.

En la ciudad de Cartagena, a nueve días del mes de diciembre del año mil setecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano público y testigos parecieron Vicente Martínez, yerno de Diego García, y Ginés de Rueda, yerno de Francisco Taormina, vecinos de esta dicha ciudad y maestros de tallista en ella, juntos de mancomún e insolidum, con renunciación de las leyes de este caso, dijeron que por cuanto en el día veinte y uno de noviembre próximo pasado fue celebrado remate de la obra de talla y escultura que necesita hacerse en la capilla de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, sita en la iglesia ayuda de parroquia de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, a favor de Antonio Perales, y en precio de cinco mil quinientos reales de vellón, bajo de ciertas condiciones, según por menor resultara de dicho remate, a que los otorgantes se remiten; y respecto de que por hacer bien y merced a dicha cofradía ofrecieron ejecutar dicha obra un diezmo menos de la dicha cantada, en que se remató, de que formaron papel y entregaron a dicha cofradía, por quien en junta que tuvo en veintidós de dicho mes les fue admitida, quedando dicha obra en cuatro mil novecientos cincuenta reales, y estando prevenido por la condición diecisiete de dicho remate haber de dar fianza correspondiente y a satisfacción de dicha Hermandad, para que tenga efecto, ciertos y sabedores cada uno de los otorgantes del derecho que en este caso les asiste, toca y pertenece, en la mejor vía y forma que más haya lugar en él bajo de la expresada mancomunidad otorgan, se obligan a que harán dicha obra de talla, escultura, molduras y cornisas que se expresan en las condiciones de dicho proyecto, por todo el mes de mayo del año próximo venidero de mil setecientos cincuenta y siete, en el dicho precio de cuatro mil novecientos cincuenta reales de vellón, según y en la forma que estaba obligado por dicho su remate el citado Antonio Perales, y en el caso de que se verifique alguna falta o perjuicio en el todo o parte de ello, quieren ser apremiados en fuerza de esta escritura, sin que sea necesario otro recado alguno, a su cumplimiento, obligaron estos otorgantes sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber, con poderío a la justicia y jueces de S.M. para su apremio y renunciación de leyes y fueron en forma. En cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos don José Martínez, don Julián de Poveda y Félix Samper, vecinos de esta dicha ciudad, a los cuales y a los otorgantes yo el escribano doy fe conozco.

Firman: Vicente Martínez. Ginés de Rueda. Ante mí Francisco Ros Conesa.



9. AHPM, Prot. 6.017, ante José Ponce Navarro, año 1757, folio 8. Obligación. La Cofradía de Jesús del Prendimiento contra Nicolás Fernández.

Sébase como yo Nicolás Fernández, vecino que soy de la ciudad de Cartagena, otorgo que me obligo a dar y pagar llanamente y sin pleito algunos a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento, sita en Santa María de Gracia, a saber, 420 reales de vellón que por hacerme merced y buena obra me ha prestado en monedas de plata y vellón a mi satisfacción, de las que me entregué en presencia del presente escribano, de que doy fe. Cuya cantidad daré y pagaré a la citada Cofradía, o a quien su derecho representare, por todo el mes de julio próximo en las mismas monedas, con pena de ejecución y costas de su cobranza, para lo cual obligo mi persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, y sin que sea visto que la hipoteca especial revoque la general, ni por el contrario, porque de ambos derechos se ha de poder usar. Hipoteco una casa de morada que tengo mía propia en el Molinete de esta ciudad y calle que sube a la torre de él, que linda por maestral con la de Juan Mercader, por lebeche con la de Antonio Jiménez Arias y por levante con la de Pisería, la cual fabriqué a mis expensas en solar que compré, y es libre de toda otra hipoteca, censo ni gravamen, para que esté afecta y obligada a la seguridad del pago de esta escritura, y no la he de poder vender, trocar, ni enajenar hasta que esté ésta cancelada, y doy poder a la justicia y jueces de Su Majestad de cualesquiera partes que sean para que a ello me apremien por todo rigor de derecho, como si fuere por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncio las leyes, fueros y derechos de mi favor con la general en forma. En cuyo testimonio así lo otorgo y firmo ante el presente escribano público y del número, en esta ciudad de Cartagena, a cuatro días del mes de febrero de mil setecientos cincuenta y siete, siendo testigos don José Minaya, don Fulgencio Albesa y Francisco Javier Espín, vecinos de esta ciudad, a todos los cuales yo el escribano doy fe conozco.

Firman: Nicolás Fernández. Ante mí José Ponce Navarro

10. AHPM, Prot. 5.794, ante Pascual López Tejedo, año 1758, folio 79. Escritura de convenio entre los mayordomos de San Ginés y Cofradía del Prendimiento.

En la ciudad de Cartagena, a dieciocho de abril de mil setecientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano público y testigos parecieron Francisco Balanza y Agustín de Bas, vecinos de esta ciudad y moradores en su campo, partido de San Antón, y como mayordomo y depositario que son de la Cofradía de Señor San Ginés, sita en Santa María de Gracia, ayuda de parroquia, en donde se halla situada la Cofradía de Nuestra Padre Jesús del Prendimiento, se han convenido con ésta que en el grueso de la pared medianera haga un nicho o camarín para la Virgen de dicha Cofradía, bajo la cualidad de que quede responsable a que si por dicha obra o arco que debe



ejecutar, tuviere algún quebranto la capilla de San Ginés, la ha de reparar a su costa la Cofradía del Prendimiento, como igualmente entregarles a los otorgantes trescientos setenta y cinco reales de vellón, en cuya cantidad ha sido apreciada en la mitad de dicha pared que deben ocupar en el hueco de dicho camarín o nicho, quedando a beneficio de la citada Cofradía del Prendimiento toda la piedra que salga de él. Y respecto de que la dicha cantidad de trescientos setenta y cinco reales de vellón la reciben ahora de presente de la dicha Cofradía por mano de Benito Roche, en monedas de oro, plata y vellón en presencia del presente escribano y testigos, de que da fe. De cuya cantidad da y otorga carta de pago y finiquito a dicha Cofradía del Prendimiento en toda forma de derecho, y se obligan, como tal mayordomo y depositario, a que ahora y en tiempo alguno, por sí ni por los demás hermanos se pedirá dicha cantidad ni otra alguna por ninguna razón, para lo cual se obligan con sus personas y bienes habidos y por haber, con poderío de justicia, renunciación de leyes y fueron en forma, en cuyo testimonio así lo otorgaron, siendo testigos Domingo Maestre, Ventura Ulloa y Francisco Illescas, vecinos de esta ciudad, a los cuales, y a los otorgantes, que firmó el que supo y por el que dijo no saber lo hizo un testigo, yo el escribano doy fe conozco.

Agustín de Bas testigo. Francisco Martínez Illescas Ante mí, Pascual López Tejedo.

11. AMC, Actas Capitulares años 1758-1759, cabildo ordinario de 6-2-1759, folio 270v.

Viose en este ayuntamiento un memorial de la Hermandad de Jesús del Prendimiento y Santo Celo de la Salvación de las almas, fundada en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, ayuda de parroquia de esta ciudad, en que haciendo relación tener resuelto, con el acuerdo del excelentísimo señor conde de Ricla, su hermano mayor, gobernador político y militar de esta plaza, la colocación de la divina imagen en la capilla que por dicha hermandad se ha construido el día 18 del corriente, y en el veinticinco por la tarde la procesión general por las calles públicas de esta ciudad, concluye pidiendo se sirva concurrir a dicha función, y entendido dijo: que siendo notorio la suntuosa capilla que con el fervoroso celo de dicha hermandad se ha construido en la citada iglesia, con tan universal justificación y aceptación de esta ciudad, desde luego concurrirá gustosa a tan plausible obsequio, y acuerda que por uno de los presentes secretarios se responda y dé las gracias a los mayordomos de dicha Hermandad, manifestando la gran complacencia que ha tenido esta ciudad por el citado convite, que acepta desde luego.



12. ACNPJPP, Libro de cabildos y de cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, Cabildo de 9-1-1763, fs. 46 v.-47 r.

Hicieron presente los hermanos mayordomos que en atención a estar sin culto el paso del Osculo de Júdas y deteriorándose en los cajones, han suplicado al Sr. don Sebastián de Viala, cura propio de la parroquia, y a don Antonio Sánchez, fabriquero de ella, la gracia de abrir un camarín para dicho paso, en el sitio y lugar que ocupa el cuadro de los Santos Reyes, inmediato a la Capilla de dicha Cofradía, lo que han concedido por el tiempo que dicha Iglesia no necesite de dicho territorio.

13. ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cuentas recibidas de los mayordomos en 1-1-1763, folios 68 recto-69 recto.

Nota.- Se previene, para que a la cofradía conste, que el comisario mayordomo don Ramón de la Pedraja, ha costeado con arbitrios suyos y sin tocar a los caudales y limosnas de la cofradía, en el año de su mayordomía que comprende esta cuenta, lo siguiente:

Primeramente el retablo, altar y camarín contiguo a la capilla de la cofradía donde se ha colocado el paso del Ósculo de Judas, todo lo que ha importado 2.000 reales vellón.

Nota.- Se previene asimismo que los hermanos Francisco Rodón y Segismundo Malat han costeado a sus expensas la túnica nueva de terciopelo morado bordada de oro para la imagen de Nuestro Padre Jesús en el paso de la Oración del Huerto, y ha importado 2.365 reales 30 maravedíes de vellón.

14. ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cabildo de 21 de enero de 1770, folios 130 recto-131 vuelto.

Acuerdo.- En este cabildo acordó la hermandad que si en lo sucesivo acaeciese que por razón de lluvias u otro motivo no pudiese disponerse la procesión del Miércoles Santo, en la tarde, conforme está establecida por una de las constituciones de la cofradía, y hasta aquí se ha practicado, se ejecute y disponga para el día Jueves, atendiendo a lo mucho que el pueblo por su devoción se interesa y a que no desfallezca el culto que por este medio se da a las ventas de imágenes, y para la aprobación de este acuerdo, los hermanos presentes por sí y en nombre de los demás individuos de la cofradía dan poder especial y general, tan bastante como por derecho se requiere y es necesario, a los comisarios nombrados para que, presentando testimonio de él al señor provisor y vicario general de este obispado, pidan a su señoría se sirva aprobarlo con interposición de su orden y decreto



judicial, haciendo para ello todos los actos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan.

Firmas: don Juan Bautista Lamberto, Antonio Basso, José Ponce, Miguel Bertodano, don Vicente Pinto, Esteban Ludeña, Manuel Hernández, Juan Barcelote, José Vicente, Nuncio Grasso, José Conesa, Sebastián de Cubas, Bartolomé Carbón, Antonio Massone, Juan Gálvez, Juan Prieto, José Rossi, Antonio Barcelote, José Viñas.

Nota.- En virtud del acuerdo que se comprende en el cabildo antecedente, se hizo recurso al señor obispo y por su carta orden al señor vicario se manda que en el caso de que la procesión del Miércoles Santo no pueda ejecutarse en este día, no se traslade a otro alguno. Según todo más en forma se reconoce de dicha orden. Cartagena y marzo.

15. AMC, caja legajo 250: Contribuciones, año 1771, n. 3227.

Ginés Hernández, vecino de esta ciudad, certifico y juro tengo la edad de 49 años, casado con Francisca Fuentes, de edad de 48 años, como así mismo tengo dos hijos que son Miguel, de edad de 20 años, y a Sebastiana, de edad de 17 años. Consiste mi industria en veinte reales mensuales que tengo por sacristán de la capilla del Prendimiento, y cinco reales que gana dicho mi hijo en los días que trabaja en el oficio de calafate en este Arsenal. Cartagena 10 de marzo de 1771.

A ruego de Ginés Hernández por no saber firmar lo hizo Francisco Ludeña.

16. ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, cuentas recibidas a los mayordomos don Baltasar de Venero y don José López Sabater desde 1 de mayo del año pasado de 1773 hasta el último de abril inclusive del presente. folios 180 recto y vuelto.

Fórmaseles cargo de 3.493 reales vellón que se han recogido de limosna para coadyuvar a los gastos y coste del paso nuevo de Nuestro Señor Jesús de la Conversión milagrosa de la Samaritana para (falta) particular del hermano mayor y otros de cargo, que es de la forma siguiente:

En la junta que se celebró en esta cuaresma se recogieron de entregado y prometido, según memorial, por menor 1.043 reales.

Contribuyeron los hermanos agregados a este paso, estimulados de su devoción y a influjos de don Francisco García Caro, 1.000 reales.

De arbitrios para el mismo paso 950 reales.

Del hermano mayor, 500 reales.



Es más data la cantidad de 4.993 reales vellón que ha costado el nuevo paso de Nuestro Padre Jesús en la Conversión de la Samaritana, con los vestidos y guarniciones de ambas imágenes, su porte y cajones y demás precisos adornos, que constan de particular minuta de los hermanos don Antonio Pozuelo y don Francisco García Caro.

17. AMC, Actas Capitulares de 1774-1775, Cabildo ordinario de 21-2-1774, folio 33 v. Rogativa.

La ciudad, mediante la escasez de lluvia que se experimente, causa por que se hallan los sembrados deteriorados y las fuentes de este público sin agua para el socorro de sus vecinos, acuerda se saque en rogativa a María Santísima de los Dolores la tarde del día veinticuatro del corriente, depositándose en la iglesia ayuda de parroquia de Señora de Gracia, donde permanezca por nueve días, concurriendo alternativamente cada día el reverendo clero y comunidades, cantándose la misa, y en caso de verificarse la lluvia concurren ambos cabildos a dicha iglesia cantándose la misa solemne y Te Deum en acción de gracias, para lo cual se pasen los oficios correspondientes por los caballeros comisarios de fiestas al señor cura y prelados, e igualmente a la madre abadesa del convento de monjas de esta ciudad, a fin de que en las misas conventuales se eche la colecta, y también a la Ilustre Congregación del Real Hospital de la Santa Caridad y Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento, facilitándose para ello lo que fuese necesario del caudal de propios y arbitrios.

18. AHPM, Prot. 5.801, ante José Antonio y Nicolás Madrid, años 1764-1765, sin foliar, testamento de don Juan Prieto, otorgado el 15 de mayo de 1782.

Natural y vecino de Cartagena. Hijo de Juan y de Dorotea Viñas, difuntos, naturales que fueron de Cartagena. Enfermo. Sepultado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen en la capilla de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento, como hermano que es de su cofradía, con el acompañamiento que por serlo le corresponde. También era hermano de la cofradía de San Fulgencio. Dispone 50 misas, la tercera parte en la parroquia y el resto en la capilla del Prendimiento. Viudo de doña María Florentina Aranda. Hijos y herederos: don Miguel Antonio, doña María del Carmen y doña Juana Nepomuceno. Llevaba un libro con la contabilidad de las cuentas activas y pasivas de su negocio. La Cofradía del Prendimiento le debía cantidades. Funda una pía memoria de 4 misas rezadas (limosna de 4 reales) que se celebrarán en el altar de la Virgen del Primer Dolor en la capilla del Prendimiento, el día 13 de junio de cada año, por el alma de su esposa y por la suya, cargando la misma sobre una casa que posee en la calle de la Concepción.

Albaceas: su hijo don Miguel Antonio, José Serrate, don Ignacio Madrid, beneficiado, comisario del Santo Oficio y vicario de Cartagena.



19. ACNPJPP, Libro de cabildos y cuentas de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, años 1761-1786, Cuentas recibidas en 20 de marzo de 1783. folios 329 vuelto-330 vuelto.

Costas.- 84 reales de vellón que pagaron en esta ciudad y en la de Lorca para la saca de varios instrumentos que fueron precisos para acreditar el derecho que la cofradía tiene de continuar pidiendo las limosnas que acostumbra, lo que con efecto consiguió para sí y para las demás de este pueblo, incluso en esta cantidad el papel sellado que se gastó y el trabajo de los amanuenses, y no los derechos de los pedimentos que se presentaron, mediante a que los trabajó el mayordomo don Juan Barcelote, como abogado que es, y los hizo de gracia.

120 reales de vellón remitidos a don Manuel Martínez de la Parra por medio de don Juan Carrascosa, para reintegrarle los derechos que se ocasionaron en la declaración de los privilegios de la Cofradía de la Esperanza, de aquella Corte, y que los mismos debe gozar esta de Nuestro Padre Jesús por la hermandad que con ella tiene, según la real cédula del Consejo, lo que se solicitó con motivo de haber suspendido pedir las limosnas acostumbradas en consecuencia de la real pragmática que se publicó, y todos estos documentos y declaración existen en el archivo.

20. AMC, Actas Capitulares de 1782-1784, Cabildo ordinario de 24-10-1784, folio 626.

Memorial de los comisarios de Jesús del Prendimiento.

Viose un memorial presentado por los comisarios mayordomos de la real cofradía de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento de esta ciudad, por el que con su mayor veneración dicen: que para excitar a los pecadores en su conversión (su principal instituto) tienen proporcionado que el reverendo padre fray Juan de Cádiz, capuchino, venga a este pueblo a ejecutar misión, y que como sin que su actual reverendísimo padre y provincial de la de Málaga fray José de Sevilla no se lo mande, no se verificará, para que tenga efecto suplican a esta ciudad dichos mayordomos don Francisco García Caro y don Juan Barcelote Gómez, se sirva interponer su autoridad con el dicho provincial, escribiéndole para dicho efecto o como sea de su mayor agrado. Y la ciudad acuerda, que conceptuando, como conceptúa, ser su efecto de religión u caridad en beneficio de las almas, desde luego y sin la menor demora se escriba a dicho reverendísimo padre provincial para que se digne conceder su licencia y permiso a dicho fraile a ejecutar misión en esta ciudad y lugares de su jurisdicción.



21. AHPM, Prot. 5.540, ante Ginés Alcaraz Serrano, año 1797, folios 486-487. Obligación y convenio. Don Juan Monserrat con Juan de Arroyo

En la ciudad de Cartagena, a diecinueve de junio de mil setecientos noventa y siete ante mí el escribano público del número y testigos infrascritos, parecieron de una parte don Juan Monserrat, mayordomo de la cofradía de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento en esta ciudad, y de la otra Juan de Arroyo, vecinos de ella, y de una conformidad dijeron, que este último ha tratado de formar y ejecutar una plaza para vacas y novillos en el sitio inmediato al Parque de Artillería de esta población, la que con efecto está practicando, y para ello solicitó el que el nominado don Juan Monserrat le diese y facilitase maderas y lonas que necesitase, en lo que se convino el susodicho, y como tal le ha dado y proporcionado las maderas y efectos convenientes, con tal de que los beneficios que de esto resultaren concluidas las funciones, han de ser partibles de por mitad, según y en los términos que lo tienen tratado, que todo para la mayor claridad de este particular se expresa por condiciones y su tenor es en la forma siguiente:

Primera. Primeramente, que mediante a que el referido don Juan ha entregado al citado Arroyo para la construcción de la plaza seiscientas ochenta tablas nuevas, doscientas noventa y cinco tablas usadas, veinticuatro tablones, nueve cuartones y veintiséis colañas, como también mil quinientas varas de lona, que de todo está entregado y satisfecho el mismo Arroyo, es condición que concluidas las funciones de dichas vacas y novillos ha de poner de manifiesto todo ello el susodicho, y lo que faltare de cualquiera de las clases expresadas deberá abonar su importe el nominado Arroyo sin oposición alguna.

Segunda. Que los gastos que hubiere y se ocasionen en dicha plaza por razón de ajuste de las vacas y novillos traídos de estas corridas y demás que se hicieren, todos han de ser de cuenta y pago del Arroyo, y por consiguiente las entradas y utilidades que produzcan también serán enteramente a favor del propio, sin que se le pida por ello cosa alguna.

Tercera. Que finalizadas que sean las corridas o funciones que tenga a bien el que se hagan el excelentísimo señor gobernador de esta plaza, y por consiguiente verificado el desbarato, se ha de juntar todas las maderas y lona expresadas y procederse a su venta en el mejor comprador, y sacado el importe de ello y demás que ocurriese que deberá percibir el indicado don Juan Monserrat, lo que resultare de beneficio será partible de por mitad entre el susodicho y el mencionado Arroyo.

Cuarta. Que en atención a que el insinuado don Juan ha hecho el desembolso expresado con el fin de lograr algún beneficio para dicha Cofradía, es condición que verificado el hacer el citado Arroyo las cuatro corridas primeras de vacas y novillos, la siguiente a ésta ha de ser de cuenta y para el nominado Monserrat, de suerte que en dicha tarde no ha de tener el Arroyo



que entender en la plaza, pues la utilidad que produzca esta corrida ha de ser y quedar para el mismo Monserrat y su Cofradía, pagando éste el alquiler del ganado y demás que se causen en la propia tarde por la referida función.

En estos términos ejecutan este convenio, el que se obligan a guardar y cumplir, prometiendo el dicho Arroyo no faltar a lo estipulado en cosa alguna, pudiendo ser apremiado a su observancia. Y a la seguridad de lo que a cada uno toca gravan sus bienes, y especialmente quedan sujetos las expresadas maderas y efectos de la plaza, y dan poder a las justicias de Su Majestad para ser compelidos por todo rigor de derecho, como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leyes y fueros de su favor con la general en forma, en cuyo testimonio así lo otorgaron, siendo testigos don Francisco García Caro, don Ramón Lozano y don José Alcaraz Martínez, vecinos de esta dicha ciudad, a los cuales, y a los otorgantes, que firmó el que supo y por el que dijo no saber, y a su ruego, lo hizo uno de los testigos, yo el escribano doy fe conozco.

Firman: Juan Monserrat. Testigo, José Antonio Alcaraz Martínez. Ante mí, Ginés de Alcaraz Serrano.

